



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000003-06

Enmiendas al articulado presentadas por los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández, D.ª Alicia Gallego González, D. José Ángel Ceña Tutor, D.ª Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, al Proyecto de Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 24 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite las enmiendas al articulado presentadas por los Procuradores y los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Proyecto de Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas, PL/000003.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de noviembre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Don LUIS MARIANO SANTOS REYERO, don JOSÉ RAMÓN GARCÍA FERNÁNDEZ, doña ALICIA GALLEGO GONZÁLEZ, don JOSÉ ÁNGEL CEÑA TUTOR, doña LEILA VANESSA GARCÍA MACARRÓN y don JUAN ANTONIO PALOMAR SICILIA, procuradores de las Cortes de Castilla y León por Soria ¡YA! integrados en el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda al articulado para el Proyecto de Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas.

Enmienda n.º 1 al articulado

Propuesta de enmienda al proyecto de Ley de de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas relativa a la carrera profesional del personal funcionario docente.

Enmienda de adición, de un nuevo artículo 10.bis

Texto de la enmienda:

Artículo 10.bis. Modificación del artículo 3 de la Ley 7/2019, de 19 de marzo, de implantación y desarrollo de la carrera profesional de los empedados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Se modifica el artículo 3 de la Ley 7/2019, de 19 de marzo, de implantación y desarrollo de la carrera profesional de los empedados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que queda redactado como sigue:



Artículo 3:

El régimen jurídico de la carrera profesional del personal funcionario será el determinado en el Estatuto Básico del Empleado Público, en la ley de la Función Pública de Castilla y León, en la presente ley y en su normativa de desarrollo. El régimen jurídico de la carrera profesional del personal funcionario docente se determinará en desarrollo reglamentario específico.

Justificación:

Corregir la discriminación de los docentes en el acceso a la carrera profesional de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Por todo lo expuesto, consideramos necesario la introducción de este nuevo artículo.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de noviembre de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Luis Mariano Santos Reyero, Leila Vanessa García Macarrón, Alicia Gallego González, Juan Antonio Palomar Sicilia y José Ramón García Fernández